

AVISO DE COMIENZO DE OBRA

Fecha

--	--	--

Permiso N°

--

REQUISITOS

Conforme a lo que se establece en el Art. 2.4.3.1 del C.E. el profesional deberá presentar:

- 1 Declaración Jurada de Ocupación de vía pública con vallado reglamentario (Art. 5.1.1.3 C.E.) - *En caso de corresponder.*
- 2 Comprobante de pago de la DDJJ (según Ord. Impositiva Anexo XIII, Capítulo XIII, Art. 37°, Ítem I).
- 3 Permiso de Obra (copia de carátula de plano).
- 5 Certificado de Desratización vigente al día de la fecha, original o copia certificada (sólo aplica para demolición total o si supera el 70% de la superficie aprobada).
- 6 Certificado o constancia de corte de suministro de gas, energía eléctrica y de saneamiento otorgados por las empresas prestatarias de servicios, en original o copia certificada (sólo aplica para demolición total o si supera el 70% de la superficie aprobada).
- 7 Proyecto convalidado por Dirección de Obras Municipales (DOM) de factibilidad de conducción de agua de napas - *En caso de corresponder.*
- 8 En caso de requerir utilización de pluma grúa: Nota de solicitud firmada por representante legal que contenga vigencia y descripción del trabajo a realizar, póliza de seguro de RC, certificado de revisión técnica extendido por organismo competente, seguro técnico de la grúa, copia certificada del título de propiedad de la grúa, datos de conductor (copia del DNI y credencial habilitante, croquis del lugar, memoria descriptiva con dimensiones / carga máxima / potencia motores / tensión firmado por profesional competente.

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que he dado comienzo a la obra, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.4.3.1 del Código de Edificación.

DATOS DEL PROFESIONAL SOLICITANTE	Nombre y apellido		
	Tipo y número de documento	Carácter	
	CUIT / CUIL	Teléfono / Celular	
	Correo electrónico		
	Localidad		
	Calle	N°	
	Piso	Depto.	C.P.

OBLIGACIONES

- 1 Abonar Sellado de Aviso de Obra.
- 2 Exhibición del cartel de Permiso de Obra al frente y construcción de valla provisoria según normativa.
- 3 Protección a la vía pública y linderos: Art. 5.14.2, inc. a); a)1; a)2; b) del C.E.
- 4 Caída de materiales a linderos: Art. 5.14.3 del C.E.
- 5 Prohibición de ocupar la vía pública con materiales y/o escombros: Art. 5.14.4 C.E.
- 6 De corresponder, por ocupación de la vía pública con el vallado reglamentario, haber abonado los derechos correspondientes: Ord. Imp. Anexo XIII, Cap. XIII, Art 37, Inc. I).
- 7 Es de aplicación la Ordenanza N° 35.841/2017 de mantenimiento de buen estado de transitabilidad de la acera durante todo el transcurso de la obra.
- 8 Exhibición de la Constancia del comienzo de obra.
- 9 De corresponder, abonar Sellado por etapas de inspección (solo en Obras Nuevas) (quedan excluidas las viviendas unifamiliares): Ord. Imp. Anexo XII, Cap. XII, Art 24, Inc. h) Punt. 4.

Liquidación de derechos por inspección

SUP M2 TOTAL

Hasta 500 m2 cubiertos	
Mas de 500 m2 cubiertos	

Firma del profesional solicitante

Aclaración

DNI